Plan de Sexualidad, Afectividad y Genero

Liceo Humanista Científico BrainStorm

2024-2025

IDENTIFICACIÓN

Escuela o Liceo	Liceo Humanista Científico BrainStorm
RBD	20173
Dependencia	Particular Subvencionado
Niveles de Educación que imparte	Educación Básica Educación Media Humanista - Científico
Comuna, Región	Temuco, Región de la Araucanía

FUNDAMENTACIÓN

El **Plan de Sexualidad**, **Afectividad y Género** es un instrumento de gestión inspirado en la Ley de Salud N° 20.418, que tiene como propósito propiciar conocimientos, habilidades y actitudes de respeto entre los y las estudiantes, respondiendo al ideario de inclusión de nuestro sistema educativo.

Cómo establecimiento se considera fundamental abordar las dimensiones de sexualidad, afectividad y género, integrando la visión cristiana y trascendente de la vida, atendiendo a que el desarrollo del estudiante debe estar sustentado en la fe para generar conductas orientadas a la toma de conciencia y decisiones de manera responsable. Para esto se basa en los valores que promueve el establecimiento, por la perseverancia, generosidad, respeto, responsabilidad, honestidad, creatividad y sociabilidad, los que se deben potenciar transversalmente en cada actividad ideada en el plan de sexualidad del establecimiento educacional.

La diversidad en general y la diversidad sexual en particular suelen generar una serie de temores, dudas e inseguridades por parte de algunos/as docentes y/o estudiantes, ya que, en nuestra sociedad la diversidad sexual ha estado históricamente teñida de silencio, prejuicios y estereotipos que actúan como obstáculo cuando se visualiza como contenido o como parte de algún proyecto educativo que contemple su inclusión (MINEDUC, 2016).

Es necesario comprender que los niños, niñas y adolescentes como seres sexuados que requieren orientación, acompañamiento y apoyo de los adultos para descubrir y desarrollarse plenamente en esta dimensión, por lo que es determinante que tanto la familia como la escuela sean espacios que entreguen oportunidades para un desarrollo y aprendizaje positivo en cuanto a afectividad y sexualidad.

En relación con lo anterior, se considera que construir aprendizajes y formación en Sexualidad, Afectividad y Género, dentro de un contexto de desarrollo humano integral y sistémico que considere la etapa evolutiva en la que se encuentra el estudiante, amplía la posibilidad de generar conductas de autocuidado en salud sexual y reproductiva, mental y física, en el desarrollo de actitudes responsables y competencias para la toma de decisiones en su vida y en su sexualidad (MINEDUC, 2016).

Las temáticas del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género se entrelazan con los sellos educativos de la institución y los contenidos se rigen por las normativas técnicas contempladas en las Orientaciones para el diseño e implementación de un plan de

Sexualidad, Afectividad y Género del Ministerio de Educación. Es por esto que promueven la inclusión de todos los integrantes de la comunidad educativa independientemente de sus manifestaciones de género y/o de orientación sexual, favoreciendo interacciones positivas entre los estudiantes.

Los principios que guían el presente Plan de Sexualidad, Afectividad y Género son:

1. **Enfoque Formativo:** Reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, intencionado la educación hacia el pleno desarrollo de la persona en las diversas esferas relacionales tanto externas como internas, resaltando los ámbitos morales, espirituales y afectivos como entes mediadores de la conducta, la cual guíe a una autonomía, plena, libre y responsable.
2. **Enfoque de Derecho:** Consiste en la facultad de aprender a ser mujer u hombre en los diversos espacios sociales, donde se reconocen la capacidad de plenitud y desarrollo. Ser reconocido como sujeto de derecho implica asumir una responsabilidad ética consigo mismo y el resto, de manera tal que el estudiante debe conocer los derechos y deberes que suscita su propia sexualidad.
3. **Enfoque de Inclusión:** Apunta a la capacidad que posee la institución a la aceptación de la diversidad, incorporándose como personas íntegras en pleno derecho en la organización. Esto implica un proceso de cambio en las prácticas en la cultura del establecimiento, orientada principalmente al reconocimiento de la diversidad cultural, social, económica, religiosa, entre otras en la cual se encuentra inmersa el establecimiento educacional.
4. **Enfoque de Género**: Es reconocer la capacidad que hombre y mujer, que, aun siendo diferentes, tienen derecho de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas.

5. **Enfoque Participativo:** concebido como un proceso de cooperación mediante el cual la escuela y los actores de esta identifican y deliberan conjuntamente acerca del quehacer, metodología y herramientas los cuales fomentan espacios reflexivos y diálogos colectivos los cuales se encaminan en la plena participación de manera activa a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, participando en el pleno ejercicios de su rol contribuyendo en la formación integral de los y las estudiantes.

Por consiguiente, el formar en sexualidad, afectividad y género en los estudiantes ayudaría a fomentar una actitud positiva en el desarrollo de habilidades y competencias para la toma de decisiones, incorporando además conocimientos respecto al crecimiento, sexualidad, la afectividad y el género en términos de una vida saludable, en un contexto de igualdad, consenso y bienestar psicológico, corporal y social.

Con el fin de alcanzar el objetivo anterior, los objetivos que se establecen para la formulación de una propuesta que permita la realización de acciones concretas, son:

OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General	Potenciar en los estudiantes y los distintos miembros de la comunidad educativa conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan adoptar conductas de autocuidado y relacionarse con otros y ellos mismos de manera armónica y equitativa, a través de instancias que propicien la reflexión en torno a las temáticas de sexualidad, afectividad y género y cómo estas atraviesan la vida cotidiana, la toma de decisiones y el desarrollo integral.
Objetivos Específicos	1. Comprender y diferenciar conceptos de sexo, roles de género, identidad de género y orientación sexual, favoreciendo el reconocimiento de la sexualidad e identidad de género como una construcción social dinámica. 2. Promover el respeto y no discriminación entre los estudiantes, además del reconocimiento de situaciones de riesgo a través de la reflexión en torno a la intimidad, límites interpersonales, afectividad y la identificación de las manifestaciones y consecuencias de la violencia. 3. Fomentar el autoconocimiento a través de estrategias educativas focalizadas en los puntos clave de la etapa del ciclo vital en que se encuentran, haciendo especial énfasis en el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable. 4. Educar a los jóvenes en cuanto a la importancia de ejercer una sexualidad responsable, por medio del abordaje de temáticas como consentimiento, prevención del embarazo, ITS, métodos anticonceptivos y uso responsable de plataformas virtuales. 5. Favorecer la parentalidad positiva en los padres y apoderados, a través de distintas actividades participativas, destacando la importancia de los vínculos afectivos y la confianza, además de estrategias de crianza respetuosa.

III. PLAN DE TRABAJO – PLANIFICACIÓN

Objetivo específico N°1:	Comprender y diferenciar conceptos de sexo, roles de género, identidad de género y orientación sexual, favoreciendo el reconocimiento de la sexualidad e identidad de género como una construcción social dinámica.	
Actividades	Se trabajará junto a los profesores jefes y sus cursos temáticas relativas a: - Sexo, género, orientación sexual, expectativas y realidades. Estudiantes 7° a 4° medio. - Orientación sexual, identidad de género, prejuicios y estereotipos de género. Estudiantes de 5° y 6° básico. - Padres: sexualidad adolescente y cómo abordarla. Apoderados de 7° a 4° medio	
Ley	**Ley de Salud Nº 20.418 (2010) Artículo primero.** Indica la obligatoriedad de los Establecimientos Educacionales Subvencionados por el Estado, contar con un programa de educación sexual: El Plan de" Sexualidad, Afectividad y Género"	
Fechas	Inicio	Marzo 2023
	Término	Noviembre 2023
Responsable	Cargo	Equipo de Convivencia Escolar OPD
Lugar	Sala de clases Biblioteca Plataformas virtuales	
Recursos para la implementación	Equipo de sonido Equipo audiovisual	
Medios de Verificación	Fotografías – listas de asistencia – material audiovisual	

<table>
<tr><td>Objetivo específico N°2:</td><td colspan="2">Promover el respeto y no discriminación entre los estudiantes, además del reconocimiento de situaciones de riesgo a través de la reflexión en torno a la intimidad, límites interpersonales, afectividad y la identificación de las manifestaciones y consecuencias de la violencia.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Actividades</td><td colspan="2">Talleres y charlas en estudiantes de:

Prevención del acoso escolar y ciberacoso de 1° básico a 4° medio.
Resolución de conflictos, estudiantes desde 6° básico a 1° medio.
Prevención de la violencia en el pololeo, el ciclo de la violencia en relaciones de pareja de1° a 4° medio.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Conmemoración de actividades extracurriculares, según calendario escolar, que involucren a toda la comunidad educativa, tales como:
Día del buen trato escolar.
Día de la no violencia contra la mujer.
Día internacional de la mujer.
Día de la convivencia escolar.
Día del ciberacoso.
Día internacional contra la discriminación por la orientación sexual e identidad de género.</td></tr>
<tr><td>Ley</td><td colspan="2">Ley de Salud Nº 20.418 (2010) Artículo primero.

Indica la obligatoriedad de los Establecimientos Educacionales Subvencionados por el Estado, contar con un programa de educación sexual: El Plan de” Sexualidad, Afectividad y Género”</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fechas</td><td>Inicio</td><td>Marzo 2023</td></tr>
<tr><td>Término</td><td>Noviembre 2023</td></tr>
<tr><td>Responsable</td><td>Cargo</td><td>Equipo de Convivencia Escolar

Redes de apoyo externas</td></tr>
<tr><td>Lugar</td><td colspan="2">Sala de clases Biblioteca
Plataformas virtuales</td></tr>
<tr><td>Recursos para la implementación</td><td colspan="2">Equipo de sonido Equipo audiovisual</td></tr>
<tr><td>Medios de Verificación</td><td colspan="2">Fotografías – listas de asistencia – material audiovisual</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Objetivo específico N°3:</td><td colspan="2">Fomentar el autoconocimiento a través de estrategias educativas focalizadas en los puntos clave de la etapa del ciclo vital en que se encuentran, haciendo especial énfasis en el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Actividades</td><td colspan="2">Identificación, expresión y autorregulación de emociones para estudiantes de 1° básico a 8° básico y de 1ª a 4ª medio, a través de un taller.
Cambios físicos y psicológicos de la preadolescencia y adolescencia, estudiantes de 6° básico a 2° medio.
Autocuidado, estudiantes de 1° básico a 4° medio; alimentación saludable, higiene personal e higiene del sueño, bienestar general de la salud física y emocional del estudiante acorde a las necesidades de cada nivel.
Reconocimiento de las principales drogas y sus efectos, para estudiantes de 1° medio a 4° medio, a través de actividades impartidas por SENDA.
Autoestima y autoconcepto, estudiantes desde 5° básico a 4° medio a través de guías y actividades en horario de orientación.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Conmemoración de actividades extracurriculares, según calendario escolar, que involucren a toda la comunidad educativa, tales como:
Día de la prevención del abuso sexual.
Día nacional de la prevención del consumo de drogas</td></tr>
<tr><td>Ley</td><td colspan="2">Ley de Salud Nº 20.418 (2010) Artículo primero.
Indica la obligatoriedad de los Establecimientos Educacionales Subvencionados por el Estado, contar con un programa de educación sexual: El Plan de” Sexualidad, Afectividad y Género”</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fechas</td><td>Inicio</td><td>Abril 2023</td></tr>
<tr><td>Término</td><td>Noviembre 2023</td></tr>
<tr><td>Responsable</td><td>Cargo</td><td>Equipo de
Convivencia Escolar

Redes de apoyo
externas como:

SENDA reviene

JUNAEB

Profesores jefes</td></tr>
</table>

Lugar	Sala de clases Biblioteca Plataformas virtuales
Recursos para la implementación	Equipo de sonido Equipo audiovisual
Medios de Verificación	Fotografías – listas de asistencia – material audiovisual

Objetivo específico N°4:	Educar a los jóvenes en cuanto a la importancia de ejercer una sexualidad responsable, por medio del abordaje de temáticas como consentimiento, prevención del embarazo, ITS, métodos anticonceptivos y uso responsable de plataformas virtuales.	
Actividades	Talleres y charlas con temáticas como: - Sexualidad responsable. - Afectividad, respeto y consentimiento. - Infecciones de transmisión sexual. - Principales métodos anticonceptivos. - Uso responsable de plataformas virtuales.	
	Conmemoraciones y celebraciones como: - Día internacional de la prevención del embarazo adolescente.	
Ley	**Ley de Salud Nº 20.418 (2010) Artículo primero.** Indica la obligatoriedad de los Establecimientos Educacionales Subvencionados por el Estado, contar con un programa de educación sexual: El Plan de" Sexualidad, Afectividad y Género"	
Fechas	Inicio	Marzo 2023
	Término	Noviembre 2023
Responsable	Cargo	Equipo de Convivencia Escolar CESFAM Amanecer
Lugar	Sala de clases Biblioteca Plataformas virtuales	
Recursos para la implementación	Equipo de sonido Equipo audiovisual	
Medios de Verificación	Fotografías – listas de asistencia – material audiovisual	

<table>
<tr><td>Objetivo específico N°5:</td><td colspan="2">Favorecer la parentalidad positiva en los padres y apoderados, a través de distintas actividades participativas, destacando la importancia de los vínculos afectivos y la confianza, además de estrategias de crianza respetuosa.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Actividades</td><td colspan="2">Charla, talleres y/o entrega de material informativo a padres en temáticas tales como:

Crianza respetuosa y estrategias parentales, dirigido de 1° a 4° básico. Se entregará material en reunión de apoderados.
Cómo hablar de sexualidad en casa, para apoderados de 7° básico a 4° medio.
Prevención del consumo de alcohol y drogas. Para apoderados de 7° básico a 4° medio, a través de material educativo, entregado por SENDA.
Autocuidado en el mundo digital, dirigido a apoderados de todos los cursos del establecimiento, a través de material lúdico, expuesto en RR. SS del establecimiento.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Conmemoración de días y celebraciones como:

Día de la prevención del abuso sexual</td></tr>
<tr><td>Ley</td><td colspan="2">Ley de Salud Nº 20.418 (2010) Artículo primero.

Indica la obligatoriedad de los Establecimientos Educacionales Subvencionados por el Estado, contar con un programa de educación sexual: El Plan de” Sexualidad, Afectividad y Género”</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fechas</td><td>Inicio</td><td>Marzo 2023</td></tr>
<tr><td>Término</td><td>Noviembre 2023</td></tr>
<tr><td>Responsable</td><td>Cargo</td><td>Equipo de Convivencia Escolar

OPD</td></tr>
<tr><td>Lugar</td><td colspan="2">Sala de clases Biblioteca
Plataformas virtuales</td></tr>
<tr><td>Recursos para la implementación</td><td colspan="2">Equipo de sonido Equipo audiovisual</td></tr>
<tr><td>Medios de Verificación</td><td colspan="2">Fotografías – listas de asistencia – material audiovisual</td></tr>
</table>